



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 586 /08**

Sucre, 15 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE - 524/2008 CODEINCA de 14 de octubre de 2008, el señor Ing. Jhon Cava Ch., **PRESIDENTE DEL COMITÉ CIVICO DE CHUQUISACA** y el señor Favio Pórcel Arancibia, **DIPUTADO NACIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN No. 1**, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar en el **FORO DE INTERESES CIUDADANOS** con el tema central **SEGURIDAD CIUDADANA** que se realizará el día martes 21 de octubre de 2008, a partir de Hrs. 09:00 en el Salón de la Brigada Parlamentaria, calle Argentina No. 50.-

Que, en Sesión Plenaria de 15 de octubre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación y luego de su tratamiento y consideración, en razón de la materia, ha determinado delegar la representación y la asistencia al referido evento, al **Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor**, señor Concejal: **Lic. Edwing Zegarra Talabera**, aprobando su declaratoria en comisión de servicios, con la finalidad de que asista y participe en el **FORO DE INTERESES CIUDADANOS** con el tema: **SEGURIDAD CIUDADANA**, a realizarse el día martes 21 de octubre de 2008.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios al señor Concejal: **Lic. Edwin Zegarra Talabera, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**, con la finalidad de que asista y participe en el **FORO DE INTERESES CIUDADANOS** con el tema: **SEGURIDAD CIUDADANA**, a realizarse el día martes 21 de octubre de 2008, en el Salón de la Brigada Parlamentaria, calle Argentina No. 50, con el goce del 100% de sus haberes.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Lic. Luis Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL